

ANEXO 3: DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

El presente documento desarrolla la estructura técnica del componente técnico–científico y financiero de la propuesta. Incluye de forma articulada los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los impactos esperados y las consideraciones éticas y ambientales. Su elaboración debe ser conjunta por parte de todos los integrantes de la alianza.

Componente técnico-científico:

- a. **Título de la Propuesta:** Nombre que identifica la propuesta. Debe ser claro, coherente con el contenido de la propuesta y coincidir exactamente en todos los documentos presentados en la convocatoria.
- b. **Duración:** Periodo estimado para la ejecución de la propuesta y la entrega de sus resultados. La duración debe estar entre 6 y 12 meses.
- c. **Lugar de ejecución:** Localización geográfica donde se desarrollará la propuesta. Debe ejecutarse en la ciudad de Bogotá.
- d. **Investigador/a principal:** Persona responsable de liderar técnica y científicamente el desarrollo de la propuesta. Debe estar afiliada a la entidad ejecutora.
- e. **Conformación del equipo de investigación e innovación:** Esta sección debe presentar una descripción detallada del equipo responsable de la ejecución de la propuesta en caso de ser elegida para ejecución. Se deben especificar los roles, competencias y experiencia de cada integrante, así como la pertinencia de los grupos involucrados en relación con los objetivos propuestos. El objetivo es evidenciar la idoneidad del equipo para abordar el tema planteado. Se deberá incluir información sobre todo el equipo humano participante, indicando los perfiles y roles que lo conforman: investigador/a principal, coinvestigadores/as, auxiliares de investigación, entre otros. Para el personal ya definido, se deben registrar los siguientes datos:
 - Nombre completo
 - Tipo y número de documento de identidad
 - Correo electrónico
 - Entidad a la que está vinculado/a
 - Tipo de vinculación
 - Porcentaje de dedicación a la propuesta en desarrollo
- f. **Resumen ejecutivo (máximo 300 palabras):** Síntesis clara y precisa de la propuesta, que incluya el objetivo general, alcance, principales resultados esperados e impactos proyectados.
- g. **Planteamiento del problema y pregunta de investigación o de innovación:** Exposición de la problemática que motiva el desarrollo de la propuesta, enmarcada

Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006

atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
agenciaatenea.gov.co



en los propósitos de la convocatoria. La pregunta de investigación debe orientar el propósito de indagación o intervención.

- h. **Estado del arte:** Análisis de antecedentes relevantes, incluyendo estudios previos y hallazgos significativos que sustenten la necesidad y pertinencia de la propuesta.
- i. **Objetivos (general y específicos):** El objetivo general define el propósito central de la propuesta. Los objetivos específicos corresponden a los pasos necesarios y ordenados que permiten alcanzar dicho propósito.
- j. **Metodología:** Descripción detallada del enfoque metodológico y de los métodos utilizados para alcanzar los objetivos de la propuesta. Debe incluir las actividades previstas, la articulación entre ellas y el rol de los participantes en su ejecución.
- k. **Cronograma:** Planificación temporal de las actividades de la propuesta, organizada en función de los objetivos específicos. Debe incluir hitos clave y reflejar una secuencia lógica y coherente.
- l. **Resultados esperados:** Descripción de los efectos concretos del desarrollo de la propuesta y su contribución al cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.
- m. **Productos esperados:** Relación de los productos del desarrollo de la propuesta y su contribución al cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.
- n. **Estrategia de sistematización y evaluación:** Propuesta metodológica para el análisis reflexivo de la experiencia de implementación. Debe permitir valorar el impacto de la propuesta en la transformación de las condiciones de vida, el bienestar de la población y el fortalecimiento de la participación social en salud.
- o. **Consideraciones éticas:** Clasificación del tipo de investigación según la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud. Debe incluir la descripción de la población participante, procesos de reclutamiento y consentimiento informado (si aplica), manejo de datos personales y biológicos (si aplica), análisis de riesgos y beneficios, y criterios para la autoría y reconocimientos.
- p. **Impacto ambiental:** Identificación y análisis de los posibles efectos de la propuesta sobre la salud humana y el medio ambiente, tanto positivos como negativos.
- q. **Rendición de cuentas:** Este apartado debe describir los mecanismos mediante los cuales la alianza ejecutora garantizará la transparencia en el uso de los recursos asignados y la trazabilidad de las actividades desarrolladas. Se deben incluir los criterios y procedimientos para la elaboración de informes técnicos y financieros, la frecuencia de su presentación, los responsables de su elaboración y los canales de comunicación con la Agencia Atenea. Asimismo, se deben contemplar estrategias de socialización de los avances y resultados de la propuesta ante la comunidad beneficiaria y otros actores clave, promoviendo la participación y el control social.
- r. **Bibliografía:** Listado de las fuentes consultadas para la formulación de la propuesta. El estilo de citación es libre, pero debe ser coherente y técnicamente adecuado.

Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006

atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
agenciaatenea.gov.co



Componente Financiero

- a. **Personal (investigadores y personal de apoyo):** En caso de contemplarse honorarios en el marco de esta convocatoria, estos no deberán exceder los límites establecidos por la institución líder de la propuesta. Es obligatorio adjuntar, dentro de los archivos de la propuesta, la tabla oficial de honorarios vigente de dicha institución. Cabe resaltar que los honorarios deben estar relacionados exclusivamente con la contrapartida aportada por la alianza y no con los recursos provenientes de la convocatoria.
- b. **Materiales e insumos:** Incluye todos los bienes fungibles, insumos y reactivos requeridos para la correcta ejecución de la propuesta. Deben presentarse agrupados y acompañados de una justificación técnica clara, especificando las cantidades necesarias en función de las actividades metodológicas.
- c. **Bibliografía:** Relación de libros, artículos científicos, revistas, bases de datos y demás fuentes de información relevantes para el desarrollo de la propuesta. Este apartado respalda el estado del arte, el enfoque metodológico y la construcción teórica de la propuesta.
- d. **Servicios técnicos:** Comprende los servicios especializados que serán contratados con personas naturales o jurídicas externas al equipo de la propuesta. Su necesidad debe estar plenamente justificada, indicando su relación directa con los objetivos de la propuesta. Ejemplos incluyen análisis de laboratorio, pruebas técnicas, ensayos y caracterizaciones que no puedan ser ejecutadas por el personal propio.
- e. **Gastos de operación:** Se refiere a los costos operativos asociados al desarrollo de la propuesta, tales como: honorarios del personal administrativo de apoyo, servicios públicos proporcionales (agua, luz, internet), papelería, fotocopias, envíos, entre otros. Deben estar debidamente justificados y desglosados.
- f. **Software:** Especificación de las licencias de software especializado requeridas para las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) planteadas en la propuesta. Debe incluirse una justificación técnica, duración del mismo y la relación con los objetivos y metodología de la propuesta.
- g. **Salidas de campo:** Corresponde a los costos asociados a la recolección de muestras o información en terreno, necesarios para la consecución de los objetivos de la propuesta. Puede incluir transporte, alojamiento, alimentación, refrigerios u otros gastos logísticos relacionados con el trabajo de campo.
- h. **Eventos académicos:** Detalla los recursos destinados a la organización o participación en actividades académicas tales como foros, talleres, simposios, congresos y seminarios. Estos eventos deben estar alineados con el desarrollo y la retroalimentación de la propuesta.
- i. **Publicaciones:** Incluye los costos relacionados con la publicación y divulgación de los resultados de la propuesta, en revistas científicas, libros u otros medios editoriales. La inclusión de este rubro debe estar orientada a garantizar la difusión del conocimiento generado.

Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006

atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co
agenciaatenea.gov.co



- j. **Patentes:** Comprende los costos asociados al proceso de protección intelectual de los desarrollos generados en el marco de la propuesta, incluyendo tasas de solicitud, asesoría legal, tramitación y registro de patentes. En caso de ser contemplados en la propuesta

Declaro que la presente descripción fue construida con la participación activa de los grupos de investigación y las organizaciones sociales firmantes de la alianza, y que todos los campos aquí diligenciados corresponden a un acuerdo metodológico y operativo compartido.

Firma:

Representante del grupo de investigación

Firma

Representante de la organización social o Comunitaria

*NOTA: En caso de que haya más de una organización social o comunitaria participante de la alianza, se debe incluir la información y firma de cada una de ellas.